







EXPOSICION DOCUMENTADA

QUE

EL GENERAL

*D. ENRIQUE MARTINEZ.*

PRESENTA A SUS CONCIUDADANOS

SOBRE

*LAS CAUSAS DE LA INSURRECCION*

*DE LAS TROPAS DE LOS ANDES*

*EN LAS FORTALEZAS DEL CALLAO*

EL 4 DE FEBRERO

DE 1824.



CHILE. IMPENTA NACIONAL.

PE 1084

FELIX DE NEORI LUNA  
BIBLIOTECA

JUN 29



**L**A sublevacion de las tropas de los Andes en las fortalezas del Callao es un acontecimiento que por su magnitud ha ecsitado la espectacion de todos. La crítica ha ejercido sus armas desapiadadamente ya contra el Gefe de la Division, ya contra el Gobierno del Perú, ya contra autoridades elevadas, cuya influencia jamás obró sobre este suceso. Los patriotas que han visto comprometida la Independencia de su Pais, su seguridad personal, y sus mas caros intereses por la traicion de aquellas tropas, se han afanado en buscar el origen, ó mas bien lo han fijado segun el temple de sus pasiones. El acceso de un gran pesar no es el mejor estado para juzgar con equidad. Yo mismo me encuentro en la obscuridad del cahos cuando me detengo á contemplar un cambio que la disciplina, la conveniencia, y la gloria de la Division de los Andes resistian, pero mi situacion me impone el deber de presentar al publico los documentos sin comentarlos, abandonando á los hombres imparciales, el fallo sobre las causas de este contraste.

Luego que el Marqués de Torre-tagle fué ecsaltado á la Magistratura Suprema del Perú, di á la prensa las contestaciones precedidas con su antecesor el ex-presidente Riva

Aguero á cerca de reemplazos y auxilios para la Division de los Andes. Si no me engaño, mis reclamaciones tendian á un objeto justo, pues que sin la mas escandalosa desviacion de mis principales obligaciones, era imposible disimular la indiferencia de aquella administracion á las necesidades de la Division de los Andes, y la sorda mina con que se intentaba destruirla. Muy poco fruto habia logrado de mi constancia mientras mandó Riva Agüero, por que decidido éste á arrojar del territorio Peruano las tropas auxiliares, la consumpcion de ellas facilitaba sus tenebrosas miras; pero me prometia que montado el sistema de Torre-tagle sobre principios diferentes, la manifestacion de los hechos le retraeria de seguir las huellas de la mas detestable ingratitud.

En repetidas conferencias verbales espuse á Torre-tagle, y al Ministro de Guerra la insuficiencia de los castigos para precaver los desórdenes de la tropa, ínterin ésta no fuese á lo menos bien alimentada. Unas veces lograron acogida mis reclamos, y otras quedaba á discreccion de manos subalternas la reforma de la provision. Satisfecho el Gobierno con el guarismo de las raciones, ensordecia sobre la mejora de la cantidad, y calidad de los víveres que suministraban, y pocos dias pasaron sin que la misma demanda se promoviese de diversos modos; porque el disgusto de la tropa acosada del hambre era difícilmente reprimible.

La Llegada del Libertador de Colombia á la Capital del Perú en Septiembre del mismo año de 1823 debia ser el término de esa

confusion. En efecto, bajo el influjo de su Autoridad, y de su infatigable zelo por el bien estar del Ejército, se reformaron muchos abusos, y desde luego fué mejor asistido. Principiamos á restablecer la disciplina, á reemplazar los Cuerpos, y á moralizarlos, cuando los ditúrbios interiores del País, llamaron á S. E. á la campaña. Su ausencia debe enumerarse entre los principios de disolucion de los Cuerpos que no tuvieron la dicha de seguirle.

El Batallon Vargas que guarnecia las fortalezas del Callao en aquella época, fatigado de la penuria que casi siempre representó en vano, obtuvo órdenes del Libertador para acantonarse en la Sierra: yo tambien la recibí de S. E. para usar de la fuerza en cuanto concirniere al sostén y fomento de la Division de los Andes. No podia sin embargo desatender las prevenciones estrechas de mi Gobierno para conservar armonía con el de la República Peruana, y así éstas, como la confianza en las alagüeñas promesas del Presidente Tagle, me persuadieron á la suspension de las medidas coercitivas, que habia llegado el momento de practicar.

Podrá imputarseme una ecesiva deferencia á mi juicio privado, si se atiende á la actitud en que me colocaba mi destino de General en Jefe para tomar á la bayoneta cuanto inútilmente reclamé del Gobierno; mas yo temia con razon que una conducta distinta la convirtiese la malignidad en oprobio de mi honor, en depresion de la autoridad de que emanaba, y en un espectáculo escandaloso ante aquellos

que se ocupan de los hechos sin examinarlos. Confieso sin hesitacion que en iguales circunstancias al frente de un cuerpo peruano no habria trepidado en dejar el puesto, ú oponer á la indolencia del Gobierno la actividad del poder para sustentar á los soldados de la Patria. Me limité á nivelar mis acciones por los resultados de un ejemplar menos estrepitoso que el que éra forzoso adoptar. El interés público me habia obligado á tomar parte en la resolucion del Ejército el 28 de Febrero del citado año 23, y hasta ahora la mordacidad de los partidos no perdonaba mi interferencia en aquella jornada.

A fin de Noviembre la escaséz y mala calidad de las provisiones subieron de punto, y al mismo paso el soldado frecuentaba excesos despreciando la severidad de las penas. Espuse al Gobierno del Perú oficialmente el estado de la Division (A) y solicité un remedio tan eficaz como ecsigia el progreso de la disolucion que amagaba aniquilarlo. Con posterioridad los Gefes primeros de los cuerpos me dirigieron una representacion (B) suficiente á convertir la compasion en favor de una oficialidad distinguida, cuyo rubor y sufrimiento tenia que ceder á las instigaciones de la miseria. En el acto la elevé al Ministro de Guerra (C) esforzando la justicia de este reclamo, y no pasaron tres dias sin que instase de nuevo sobre el aumento de las raciones (D) porque el hambre no daba treguas, y la desmoralizacion tomaba cuerpo.

Contestaciones al parecer satisfactorias.

llegaban á preocuparme con la idéa de que el Gobierno sería sensible á su propio interés, al de la seguridad del Pais, y particularmente al peligro que se acercaba. Por cortos periodos mejoraba el entretenimiento del soldado, pero volviendo al abandono sistemado, éra necesario ostigar al Gobierno sobre el mismo punto. Cuando costaba tanto conseguir el alimento para el soldado, es fácil comprender que sus pagas correrian peor suerte. Desesperado de recibir el haber íntegro por falta de fondos, segun se me decia, en el erario, propuse arreglar las distribuciones á la tercera parte de la buena cuenta mensual (E) y mas adelante la reduje á menor fraccion. Ni una ni otra propuesta alcanzaron mejor ecsito, porque todo empeño sobre el órden éra ineficiente en el gabinete del Gobierno.

Este éra el lamentable estado de la Division de los Andes cuando su infanteria fué destinada de órden superior á guarnecer las fortalezas del Calláo. Lejos de haber recatado del Gobierno mis temores por un desenlace funesto, los habia encarecido en mis notas oficiales, y en conferencias privadas con el Presidente de la República. Acostumbrado á manejar soldados, no ignoraba hasta donde podrian substraerse del zelo, y de la vigilancia de su Gefes. Nada tenia que dudar de los que iban á la cabeza de los Batallones porque su honor acreditado alejaba toda sospecha de descuido; pero la miseria desalentaba las clases inferiores: sin el concurso de ellas éra difícil penetrar las miras del soldado; y los efectos de su disgusto no podian

prevenirse sino por la proteccion del Gobierno que cada dia éra menor.

A la llegada del Sr. Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Buenos-aires cerca del de el Perú, sometí á su conocimiento la situacion delicada de la Division de los Andes: [F] el Sr. Ministro persuadido de ella, ofreció segundar mis esfuerzos para obtener su auxilio (G) y á este propósito recibió la informacion suficiente ya en orden á la moral, y fuerza de aquella Division, ya al de sus necesidades, y crédito activo contra la Tesorería general de la República Peruana. [H] Favorecido así por la interposicion de éste carácter respetable, me consideré desembarazado para salir de mi penosa posicion. Mi responsabilidad quedaba á cubierto en el partido decisivo que me preparaba á tomar, cuando las gestiones del representante de mi Gobierno llegasen á ser tan estériles como las mias.

Me consta que el Sr. Ministro dió algunos pasos en favor de la Division de los Andes: y entretanto corrieron los dias desde 14 de Enero hasta el 4 de Febrero á la madrugada en la que un motin acaudillado por un Sargento [I] alarmó el Regimiento del Rio de la Plata en la fortaleza de la Independencia, y fueron presos los Gofes y Oficiales de la guarnicion, corriendo igual suerte el Batallon núm. 31 alojado en los fuertes colaterales. El reclamo de los haberes vencidos y la mejoría de las provisiones fue el signo de union de todos los

(G) Damián Moyano,

Sargentos y Cabos, porque aunque su descontento los condujo sin dificultad á obedecer la voz del primer caudillo, no abrigaban el menor sentimiento contra su Patria; y fieles á su pabellon juraron al siguiente dia á presencia de dos Generales (2) que preferirian su ruina á convertir sus armas en favor de los enemigos del Pais.

Ya se habia cumplido el presentimiento funesto que reiteradas veces anuncié al Gobierno del Perú y ni por éste desenlaze mostró mas interés patriótico que en los dias de calma. Una frialdad estoyca, que por entónces no me éra permitido decifrar, ocupó el ánimo del Presidente y de su Ministro de Guerra, sin que el estruendo de la esplosion mas peligrosa bastase á despertar á ambos de su letargo. Nadie dudaba que habia llegado el caso de comprar la obediencia de los sublevados. Su posicion impenetrable los defendia de toda tentativa hóstil, y solo el Gobierno podía restablecer el órden y conquistar á los amotinados por el prestigio de su autoridad y por sus inmensos recursos. Supliqué sin suceso la pronta mediacion del Gobierno y tuve que marchar por su órden á negociar el avenimiento de los sublevados.

Muy segura estaba la guarnicion de los Castillos de no ser molestada. Importaba sin embargo al corifeo de la conjuracion doblar el compromiso de sus cómplices, y envenenar su espíritu contra sus antiguos Gefes. El soldado ignorante, fácil y crédulo se preocupa sin

---

(2) Los SS. Necocheá y Corréa.

trabajo. Sus conjeturas y sospechas no pasan mas allá de su General, y no me sorprendia que ignorando el anhelo que habia consagrado á su cuidado, desplegasen animosidad contra mí. Con todo: me aprosimé á los Castillos para ecsaminar las pretensiones de los amotinados: su crimen y el influjo de la seduccion les abultaba el riesgo, y para defenderse principiaron un fuego de cañon. Fué por tanto inevitable sacrificar todos los respetos á la seguridad de la Patria, entrando en contestaciones con el caudillo de la conjuracion.

En la mañana del 5 despaché mi primer parlamento anunciando la mision de Gefes caracterizados, y del Sr. Ministro Plenipotenciario de Buenos-ayres para escuchar la solicitud de las tropas de los Andes y demás [3] comprendidas en los Castillos. [1] Los conjurados solicitaron 24 horas para contestar. [J] En la tarde del mismo dia burlaron la bandera de paz y aprendieron á un Coronel parlamentario: lo reclamé al siguiente dia (K) y recomendé al mismo tiempo la consideracion debida á los Oficiales arrestados [L] pero la respuesta del Sargento Moyano [LL] combinada con las noticias de los confidentes que introduje en la plaza, descubria sobradamente que un influjo extraño colaboraba para inclinar á los amotinados á la causa del Rey. El Sr. Ministro de Buenos-ayres pretendió tambien intervenir para

---

[3] Se hallaban dentro de la Plaza y fuertes laterales los artilleros de Chile, una compaña de tropas Colombianas, y un cuadro de un batallón del Perú.

cortar el progreso del mal, (M) y viendole desengañado por la contradicción de las protestas verbales y los oficios de los sublevados, le escigió entónces el precio de la sublevacion (N) que fijaron por última respuesta. (ñ)

No estaba en mis facultades satisfacer á la demanda de cien mil pesos que pedian de la Plaza. Desde el 5 hasta la noche del 6 habia promovido todos los arbitrios que estaban á mi alcance para trastornar el plan de los amotinados. Mi absoluto desprendimiento de todo mando fué la primera garantía que ofrecí contra las aprensiones del temor. Mis comisionados deben reprocharme si alguna restriccion impuse á sus instrucciones en cambio de obtener nuevamente la posesion de los Castillos, y no hay duda que habrian vuelto á nuestro poder, si las sierpes españolas que habitaban en ellos no hubiesen podido aprovechar la oportunidad de seducir la imbecilidad de la tropa sublevada.

Pasaban de treinta oficiales Españoles que ecsistian prisioneros en Casas-matas; entre ellos descollaba el Teniente Coronel Casariego por la osadia de su carácter y talento intrigante para organizar un motin. Era la tercera vez que entre nosotros se ensayaba en sus maniobras revolucionarias. El encontrába al frente de la conjuracion á un villano corrompido y venal, y no debia trepidar en sus tentativas. La ocasion se le vino á las manos. El Sargento Moyano conoció luego su absoluta incapacidad para dirigir su obra. Apeló al consejo de Casariego y dió libertad á los demás presos: no tardaron éstos en ingerirse con capa de candor para in-

troducir la confusion y hacerse necesarios. Elevado Moyano en brazos de sus malignos consejeros, cedió á su direccion, toleró la licencia de la tropa, la recordó su crimen, intimidó á los cómplices, y Casariego alentado por la confianza del primer corifeo, no les dejó ver otra alternativa que la muerte, ó el asilo del Gobierno del Rey.

Por muy obscuras que fuesen las sombras de ésta perspectiva, era solo el Gobierno de la República quien podría disiparlas. Sabiamos que á escepcion de tres Sargentos, los restantes vacilaban entre la responsabilidad de su conducta y sus sentimientos patrióticos. Su ignorancia los habia arrancado á un precipicio de que no éra dudoso desearian salir por mano ajena; y esos momentos los habria aprovechado cualquier Gobierno que no hubiese estado contaminado de la vil traicion. Por mi parte á pesar de esa indiferencia, habria juzgado por una demencia presumir tal alevosía del Presidente Supremo, y convencido de que en mi situacion nada adelantaria sobre lo hecho, consigné en manos del mismo la prosecucion de las medidas que aquella crisis reclamaba (o)

Mi resistencia á intervencion alguna ulterior en este negocio no fué suficiente á sustraerme del servicio en que permanecí hasta el 10. En este dia los sublevados tremolaron la bandera Española en la fortaleza de la Independencia, pero en el período de los seis dias anteriores nadie vió al Gobierno interesarse en la adquisicion de los Castillos, sino por médio de las amonestaciones místicas de un sacerdote

que no pasó de Bella-vista. (4)

El Regimiento de Granaderos á caballo contramarchaba desde Cañete ácia la Capital. Gefes patriotas animados de un zelo ardiente por la causa pública (5) no cesaron de trabajar por indicar al Presidente á que removiese el pretexto de una insurreccion en este Cuerpo, socorriendolo en tiempo. Las órdenes se dieron con la lentitud acostumbrada, y aunque adopté precauciones estrechas para evitar el contágio de la sedicion, los Granaderos se apercibieron de la de los Castillos, y siguieron su ejemplo, adelantandose hasta ponerse bajo los fuegos de la Plaza. Este movimiento derivaba del mismo origen que el del Rio de la Plata, pero libres los amotinados de los embarazos que cercaban á aquel Regimiento, la mitad de la tropa volvió á sus banderas luego que divisó á sus camaradas bajo la de sus enemigos. Ni por esto el Gobierno sacudió el sueño, sino en cuanto bastase á entretener una confianza pasagera en los ciudadanos de Lima.

Sin objeto en la Capital, aceptada mi renuncia del mando del Ejército del Centro, y disuelta la Division de los Andes, pasé al Cuartel general de Pativilca en donde residia S. E. el Libertador de Colombia. Pedí se me juzgase en Consejo de guerra para responder á todos cargos [p], S. E. tuvo la dignacion de intimarmelos por medio de su Secretario gene-

(4) Dista un tiro de cañon de la Plaza.

(5) Los SS. General D. Tomas Guido, y Coronel Perez Secretario general de S. E. el Libertador.

ral; (q) y contestados con la evidencia de los hechos [R] se sirvió manifestarme quedaba satisfecho de las razones que di en mi descargo (s).

La calúmnia que lleva siempre la espada levantada sobre el que manda, no se habrá descuidado en colocar entre las causas de la revolución del Callao la inexactitud en la aplicación de los subsidios del Gobierno Peruano á la Division de los Andes, pero á vista de las cantidades recibidas (T) y distribuidas (U) en los años de 1823 y corriente, y de mi alcance líquido contra la Tesorería general (V) caerá la máscara del error, y serán menos vagos los cálculos de la crítica.

Por último desechados por mí los recursos de la violencia, inconsulto y sin medios para transportar á su Pais la Division de los Andes, apurado el ruego, la súplica y la mediación ante la primera Autoridad del Perú para el socorro de aquella tropa augurados consecutivamente los efectos de tan grande abandono y descubierta ya la indigna trama de los depositarios del poder público, no sé si es difícil hallar la raíz de la revolución de los Castillos.

El Gobierno abandonó á la Division de los Andes; porque su ruina allanaba el camino de la perfidia. Se minaban las columnas de la libertad para que al desplomarse fuesen sepultados sus hijos. La revolución del Callao economizó la mitad del trabajo de esa tenebrosa maniobra, pero llenando el plan de los laboradores, nada se hizo por reparar la ruina.

Hemos visto luego á estos mismos emplear con ecsito su fatal influjo para pervertir Cuerpos Peruáños educados bajo la disciplina y el honor. ¿A quienes pues culparemos de esa série de infortunios, por los cuales la causa del Perú iba desapareciendo como por encanto?....A nadie, sino á esos traidores que habrian arrastrado á las cadenas al último de sus compatriotas, si el Libertador de Colombia y sus valerosas legiones no se hubiesen arrojado sobre las llamas para apagar el incendio que venia abrazando el territorio libre de la República Peruana.

Con todo eso, al presentar esta manifestacion no debo negar á la memoria de la Division de los Andes un tributo de justicia y reconocimiento. Apenas ecsistia entre su infanteria ciento y cincuenta de los beneméritos soldados que cruzaron la gran Cordillera y desembarcaron en las playas de Pisco. Muertos en el campo del honor, ó por la influencia del clima, prisioneros ó inutilizados en la guerra habian desaparecido los valientes que tantas veces se coronaron con la victoria. Sus reliquias confundidas entre los esclavos colectados en las Costas del Perú, no bastaban á oponer una resistencia triunfante. Y sin embargo algunos de los biejos soldados han preferido el patíbulo á volver sus armas contra sus banderas, otros han tentado vengarse despreciando su vida que han perdido con heroicidad, y por fin, la Division de los Andes al dejar de pertenecer al rol de los defensores de la Patria, ha dado á conocer que la traicion puede

esclavizar á un soldado inocente, pero que la fidelidad no se borra del pecho de un militar honrado y endurecido en los combates. Si nuestros mortales enemigos son capaces de abrigar algun sentimiento moral, ellos admirarán á los antiguos soldados de los Andes porque serán su oprobio como fueron el azote del orgullo español.

*Enrique Martinez.*



(A) N. 1.º —Ejército del Centro.—Lima y Noviembre 24 de 1823 —N.º 46—Sr. Ministro—Para salvar la responsabilidad que sobre mí recae por lo que respecta á la conservacion del Ejército, no puedo menos de esponer á V. S. que casi diariamente se me quejan los Gefes de los Cuerpos de él, de la mala calidad y escasez de los víveres que se subministran á la tropa, pues tan solo substancia de arroz está tomando; por cuya razon comete aquella algunos excesos, y robos de comestibles; siendo lo mas sensible, que la disciplina no puede sostenerse como corresponde.—La Division de los Andes hace mucho tiempo carece de socorros y sus oficiales de pagos, y todos están en el estado mas deplorable. La desercion del soldado ha dado ya principio, pero con exceso, pues tan solo del pequeño Cuerpo de Artillería se

han ido en dos dias veinte hombres, sia mas causa que el hambre que sufren.= La situacion de los fondos públicos conozco es bastante apurada y jamás exigiré imposibles del Gobierno, pero sí no puedo desentenderme de representar á V. S. la necesidad que hay de que el soldado esté bien mantenido aunque sus pagas no sean muy corrientes, y que el oficial cuente con seguridad todos los meses con alguna cantidad de dinero segun lo permitan las proporciones del Erario; pues todos saben que sus sueldos no pueden ahora abonarseles por entero, y exigirlos en la actualidad seria un proyecto descabellado = La disciplina y el órden son perdidos indispensablemente (y lo que es mas triste) la disolucion del Ejército vá á sucederse, si no se toma un pronto y eficaz remedio en ausiliar al soldado como corresponde y es acreedor por sus fatigas y servicios. No puedo ser indiferente á tamaños males, ni frio espectador de las miserias que están sobrellevando así Gefes y Oficiales, como la tropa del Ejército que tengo el honor de mandar.= V. S. hecho cargo de todo y de la justicia con que reclámo espero se sirva ponerlo en el Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que en vista de lo alegado espida las providencias que estime justas á la consecucion del objeto por mí propuesto.—Admita V. S. las consideraciones de distincion con que soy su atento servidor.—*Enrique Martinez*, Sr. Ministro de Guerra y Marina General de Brigada D, Juan Berindoaga.

*Representacion de los Gefes de los Andes.*

[B] H. Sr. General en Gefe del Egército Unido.—Los Gefes primeros de los Cuerpos que componen el Egército de los Andes se ven en la necesidad de manifestar á V. S. H. en cumplimiento de su deber y responsabilidad el estado de miséria á que se vé reducido; y las consecuencias que podrian resultar de no hacerlo y que V. S. H. está al alcance de preveer mejor que nadie.—Para el soldado se recibe diariamente seis onzas de arroz, ó en su defecto ocho de harina de maiz de la peor condicion porque la mayor parte es afrecho y nociva al soldado como el veneno, por la continuacion con que la toman. Seis onzas de arroz H. General ó en su defecto ocho de harina, y doce de carne el soldado come dos ranchos muy escasos y muchas veces muy malo porque una libra de leña no puede cocer suficientemente esta cantidad en dos veces. En virtud de esto los Gefes que subscriben suplican á V. S. H. que penetrado de que es positiva la escasez de estas raciones para alimentar á unos hombres que por la mayor parte están cuarenta y ocho horas con la furmatura al hombro, para tener francas salidas veinte y cuatro y volver despues á trabajar se servirá si lo cree justo ordenar se aumenten dos onzas de arroz por plaza y cuatro de carne prohibiendo la harina, ú ordenado se dé una sola vez á la semana. Si esto no es asequible los que subscriben se obligan á mantener sus Cuerpos por si, con tal que el

Tesoro público abone los cinco pesos de rancho por plaza que ha sido costumbre en el Ejército; y el Estado queda con ésta medida descargado de este peso, y evita los estravios y dilapidaciones que hay en los ramos de provision casi imposibles de evitar y que todo el mundo conoce.—Hasta aquí han hablado á V. S. H. los que subscriben respecto del rancho, y del soldado, ahora van á contraerse sino á cosas mas sórias al menos de mas entidad.—Hace cerca de un mes que la tropa no recibe un real: de aquí los robos que hoy son tan generales y los clamores repetidos y diarios [aunque muy esagerados] del vecindario que al mismo tiempo que causan indignacion cubren de verguenza á los Jefes de los Cuerpos; los que á pesar de tantear todos los médios de contener estos excesos no dejan de ser notados de indiferentes, ó que manifiestan poco interés por la seguridad y quietud del vecino pacífico que se han constituido defender.—Respecto de los Oficiales es un poco mas lastimosa su suerte. Desde el 22 de Septiembre en que recibieron una pequeña buena cuenta no han tenido con que vivir sino con las escasas raciones que se les subministran. Cuando están en el cuartel las comen como un soldado pero no sucede lo mismo cuando montan las guardias de plaza. Un hombre en lo privado puede mantenerse del modo que quiera ó pueda, pero en lo público si tiene un poco de amor propio, debe hacerlo de un modo correspondiente á su clase. En las guardias no pueden comer sin avergonzarse un pedazo de carne que comerian sancochado en su Cuartel:

asi es que el dia de servicio es un dia de ayuno para ellos, si redoblan como está sucediendo con el Rio de la Plata, lo es el siguiente de desesperacion. En el dia es muy comun el que estén sin camisa y sin zapatos, y hay muchos Oficiales enfermos puramente de este mal. Estos son los males que V. S. H. conoce, y que no dudan los que subscriben que V. S. H. se empeñará en evitarlos porque sus consecuencias pudieran tener un resultado desagradable. Hay mas: en el dia se halla el Pais dividido por una faccion anárquica: si el partido dicidente encontrase un génio emprendedor y atrevido que con esperanzas alagueñas distribuyera algunos miles seria dificil resistir esta tentacion, para el soldado poco alagado de la fortuna; escluyendo á los Oficiales porque no han creido los que subscriben que puedan estos ser trastornados por un pequeño interés. No obstante en la guerra de la revolucion y en circunstancias iguales no hemos carecido de ejemplos en contrario, y que han llegado á ser funestos.—Esto es H. General cuanto tienen que hacer presente los que subscriben porque se interesa el bien del Pais por quien combaten; el honor del pabellon á que pertenecen; el alivio del soldado, su responsabilidad, y por último su reputacion.—Entre tanto esperan los que subscriben que V. S. H. dando el merito que merece á la exposicion que acaban de hacer se servirá proveer su remedio, y ellos cumpliendo con esto deber han salvado su responsabilidad. Lima Noviembre 22 de 1823.—El Comandante del Rio de la Plata.—Ramon Estévez.—El Coman-

dante del Batallon núm. 11.—*J. Videla*—Por ausencia del Comandante de Artillería.—El Mayor *Eugenio Girvut*.—Por ausencia del Comandante de Granaderos acaballo.—El Mayor *J. Félix Bogado*.

(C) N.º 2.—Ejército del Centro.—Cuartel General en Lima á 28 de Noviembre de 1823.—N.º 55.—Sr. Ministro.—La solicitud que tengo el honor de incluir á V. S. es copia de la que en este dia me han pasado los Señores Gefes del Ejército de los Andes. Sin embargo de que estoy penetrado de los desvelos del Gobierno por disminuir unos males de tanta trascendencia, y de sus últimas medidas sobre el particular; no me es posible prescindir de pasarlas á manos de V. S. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República.—Yo espero que S. E. atendiendo una exposicion tan verdadera y que contrista el escucharla se sirva dictar ya las providencias mas terribles al remedio de tanta miseria, y por lo pronto disponer el aumento de las cantidades de víveres que dichos Gefes espresan.—Soy de V. S. con la mayor consideracion su afecto servidor.—*Enrique Martínez*.—Sr. Ministro de Guerra y Marina General D. Juan Berindoaga.

[D] N.º 3.—Ejército del Centro.—Cuartel General en Lima á 1.º de Diciembre de 1823.—N.º 57.—Sr. Ministro.—En 28 del proximo pasado tube la honra de dirigir á V. S. en copia una representacion de los Señores Gefes del Ejército de los Andes haciendo en ella algu-

nas observaciones relativas al mejor orden y conservacion de los Cuerpos que lo componen; y hallandose ya salvadas algunas de ellas voy á contraerme ahora á hacer á V. S. la exposicion siguiente. — Cuando S. E. el Libertador señaló en 24 de Septiembre las raciones que debian subministrarse al Ejército fué con concepto á que además de estas recibia cada soldado un real diario de socorro; y careciendo en la actualidad de este auxilio, aquella porcion no le es suficiente para su mantencion; y en consecuencia debe aumentarsele en víveres aquel deficit, para que con este auxilio tenga la asistencia y alimentos consiguientes que tanto necesita. Por esta razon es que creo indispensable el aumento en las raciones de la tropa, y que V. S. haciendose cargo de ella, se servirá ponerla en conocimiento de S. E. el Presidente de la República para que si lo tiene á bien dicte las órdenes que estime convenientes al efecto. — Reitero á V. S. mi consideracion y aprecio. — *Enrique Martinez.* — Sr. General Ministro de Guerra y Marina D. Juan Berindoaga.

(10) N. 5. Ejército del Centro. — Cuartel General en Lucha Diciembre 29 de 1823. — N. 114. — Señor Ministro. — Aunque en el dia me son tanamente conocidas las escaseces que sufre el Erario y esfuerzos del Gobierno para remediarlas, no puedo prescindir ni desentenderme de las peticiones de toda clase que experimenta la oficialidad de la Division de los Andes por la falta de pagos; y como está

fuera de mis recursos el aliviarlas he creído conveniente para conseguirlo algun tanto, hacer á S. E. por conducto de V. S. la siguiente proposicion.—El Ejército de los Andes debe percibir mensualmente segun sus presupuestos veinte y tres mil setecientos cinco pesos siete tres cuartillos reales. De esto solo esijo se me den diez mil, dejando la cantidad restante para mejor ocasion pero con la condicion que aquellos han de ser indispensablemente enterados á principios de cada mes.—Si esto es acsequible, la oficialidad y tropa del referido Ejército serán auxiliados alguna cosa, y conseguiré sacarlos del estado deplorable á que por las circunstancias están reducidos.—Espero que V. S. se sirva decirme en contestacion, lo que tenga á bien resolver en el particular S. E. el Presidente; y admitir las distinciones de aprecio con que me repito su siempre atento servidor.—*Enrique Martínez*.—Señor General Ministro de Guerra y Marina.

(F) Ejército de los Andes.—Lima Enero 5 de 1824.—N. 3.—Señor Ministro.—A fin de aliviar algun tanto las necesidades de toda especie que está pasando la Division de los Andes, y evitar su total disolucion he hecho cuantos esfuerzos han estado á mis alcances. Las comunicaciones que desde el núm. 1. al 5. acompaño á V. S. en cópia son parte de las habidas con este Gobierno al respecto indicado.—Los oficiales y tropa que componen aquella Division han acreditado suficientemen-

te su constancia y disciplina hasta que no pudiendo sufrir ya por mas tiempo sus escasas tratáron los primeros hacer el 3 de este una representacion reducida á esponer su miseria. Cuando supe esta determinacion procuré cortarla con política; pero viendo que aun insistian algunos y no se lograban mis intentos, me resolví por la dignidad y respetos al pabellon de que dependemos á arrestar los cabezas del complot. Es verdad que la razon les asistia; pues unos hombres que desde el mes de Marzo próximo anterior no han recibido mas que un sueldo y una tercera parte de otro. Es de precision carezcan de todo lo concerniente á su decencia y aun del sustento ordinario. Esto esige un pronto remedio y sino la Division de los Andes vá á ser disuelta en breve tiempo.—Yo espero que V. S. haciendose cargo de todo tomará por su parte el interes que es consiguiente á la conservacion de unos cuerpos dignos de mejor suerte así por sus virtudes y acciones brillantes cuanto por su constancia y sufrimiento en los trabajos, que con emulacion admiran todos.—Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. S. las consideraciones de afecto con que soy Señor Ministro.—Su atento servidor.—*Furique Martínez*.—Señor Ministro Plenipotenciario de Buenos Ayres Coronel D. Felix de Alzaga.

*Oficio del Señor Ministro Plenipotenciario.*

(G) Lima Enero 8 de 1824.—El Minis.

tro que suscribo ha recibido las comunicaciones dirigidas por el General en Jefe de la Division de los Andes bajo los números 2 y 3. con los impresos y demás documentos de su referencia; y si por una parte le ha sido muy satisfactorio el celo con que el General ha procurado los remplazos y auxilios indispensables para la conservacion de la Division de su mando; por otra le ha consternado sobre manera, tanto las escaseces y miserias que sufren los individuos de dicha Division como la especie de insubordinacion ocurrida por esta causa en el dia tres del corriente.—El que suscribe reposa en la confianza de que las luces y energía del General de la Division sabrá precaver oportunamente cualquiera ocurrencia que no condiga con el decoro de su pabellon, ni con los respetos que el Ejército auxiliador debe tener á la tranquilidad del pueblo en que se halla.—Para prepararse el Ministro á llenar su deber con respecto á la Division de los Andes, y á segundar los esfuerzos de su General en Jefe por el decente sustento y auxilio de la tropa de su mando cree indispensable obtener antes de este las contestaciones siguientes.

1.º A cuanto asciende la deuda contraida por la Division contra el Estado del Perú, hasta la revista de Diciembre último.

2.º Corriendo por cuenta del Estado el rancho de la tropa cuanto es, lo que esta devenga mensualmente por razon de sueldos.

3.º Cual es la cantidad mínima con que cree el General poder entretener la Division.

mensualmente; atendidas las escaseces y atenciones del Erario.

4.º Con que número de plazas desembarcó en Pisco la Division de los Andes.

El Ministro Plenipotenciario juzga que seria mui conveniente para proceder con la debida instruccion sobre este particular, el que el General en Jefe le comunicase el resultado que tubo la propuesta que hizo al Gobierno del Perú en 29 de Diciembre próesimo pasado y que acompaña en cópia con el núm. 5.—Despues de haber remediado con la urgencia que demandan las circunstancias las primeras necesidades de la Division; el que subscribe promete al General en Jefe de ella, que contraerá su atencion, hácia el reemplazo, armamento y vestuario del Ejército.—Con esta oportunidad el Ministro Plenipotenciario se complace en saludar al General en Jefe de la Division de los Andes, con la espression mas distinguida de su afecto.—*Felix de Alzaga*.—Señor General en Jefe de la Division de los Andes D. Enrique Martinez.

(11) Expediente de los Andes.—Lima Enero 14 de 1823.—N. 4.—Señor Ministro.—Hasta el día no me ha sido posible satisfacer á la apreciable comunicacion que en 8 del que rige se sirvió V. B. dirigirme pidiendo en ella algunas noticias necesarias para prepararme á honrar su deber con respeto á la Division de los Andes, y en contestacion paso á manifestarle ahora.

1.º Que la deuda contraida por dicha

Division contra el Estado del Perú hasta la revista de Diciembre último asciende á la cantidad de 231.205 pesos 5½ reales.

2.º Que la fuerza total con que se halla en el dia aquella es la de 1.338 hombres cuyo presupuesto mensual es de 23.705 pesos 7½ reales y deducidos 4 pesos por plaza por razon del rancho corriendo este por cuenta del Estado suma su total líquido 19.353 pesos 1½ reales.

3.º Que el minimum con que creo entretener la Division mensualmente atendidas las urgencias del dia es el de 8000 pesos suministrando el Estado el rancho diario.

4.º Que con motivo de haberse perdido todos los documentos del E. M. en la accion de Moquegua y diferentes campañas que tiene hechas la Division de los Andes, no puedo á punto fijo detallar la fuerza con que desembarcó el Ejército en Pisco, por lo cual me remito en todo á la demostrada en el oficio núm. 2. que corre impreso en el cuaderno de la manifestacion hecha por mí.

5.º Que hasta el dia no ha tenido resultado ninguno la propuesta que dirigí al Gobierno en 29 de Diciembre anterior.

Con esto me parece haber satisfecho los deseos que V. S. manifiesta en su citada nota complaciendome en asegurarle las mas distinguidas consideraciones de aprecio con que soy —Señor Ministro—su atento servidor.—*Enrique Martinez.*—Señor Ministro Plenipotenciario de Buenos Ayres, Coronel D. Felix de Alzaga.

(I) Bellavista Febrero 5 de 1824.—El Capitan Correa acaba de informarme que el que manda las fuerzas en el Callao está dispuesto á oír y á hacer proposiciones: en consecuencia el Señor General Necochea, el Señor Ministro Plenipotenciario de Buenos Ayres D. Felix de Alzaga y el Señor Coronel Olazabal marcharán al momento para oír lo que solicitan las tropas de los Andes y demás comprendidas en el Castillo.—La Patria por quien tantos sacrificios ha hecho la Division de los Andes ecsige que cuanto antes se corte el escándalo.—El que suscribe se ofrece al que manda las fuerzas del Callao con toda consideracion.—*Enrique Martinez.*—Al que manda las fuerzas en el Callao.

(J) Regimiento del Rio de la Plata.—H. Señor General—Enterado del oficio que V. S. H. me remite en este instante con el Capitan D. Estanislao Correa, contesto; que á las nueve del dia de mañana serán recibidos y oídos en esta fortaleza los Señores Ministro Plenipotenciario D. Felix Alzaga, Coronel Olazabal, y Señor General Necochea.—El que suscribe ofrece á V. S. H. los sentimientos de su mayor respeto.—Castillo de S. Independencia Febrero 5 de 1824.—*Damazo Moyano.*

(K) Bellavista Febrero 6 de 1824.—Ayer heje la seguridad del respeto que se debe al Brasil y de las protestas que se hicieron al Capitan Correa, mandé al Señor Coronel Olazabal con una comisionacion y como hasta

este momento no ha vuelto me veo en el caso de reclamarlo, y espero que será restituido á este punto: Con este motivo pido tambien las propuestas que para el dia de hoy se me debian remitir.—El que subscribe se ofrece de nuevo con la mayor consideracion al que está encargado de la fuerza de los Andes.—*Enrique Martinez.*—Al encargado de las fuerzas del Castillo.

(L.) Bellavista Febrero 6. de 1824.—El que subscribe espera del que está hecho cargo de las faerzas de los Andes guardará y hará guardar todas las consideraciones de que son dignos por su clase y demás calidades los Sres. Gefes y Oficiales de la Patria que se hallan presos en las fortalezas del Calláo.—*Enrique Martinez.*

[LL.] Fortaleza de ésta plaza.—H. Sr. General.—En este momento acabo de recibir por médio de un parlamento dos oficios de manos de V. S. H. el primero intimandome las consideraciones que debo guardar á los Sres. Gefes y Oficiales que se hallan presos: esto H. S. corre de mi cuenta, yo los he tratado y trataré siempre con la consideracion á que son acreedores; mas euanto al segundo me es un imposible el que V. S. H. me pide, atendiendo á que á fuerza de parlamentarios quieren seducir á unos hombres que en ningun tiempo los he visto tan enardecidos contra el poder de unos Gefes que no han sido padres como se nombran en las histórias, sino fieras que nos han tratado devorar.—Si Sr.; cesen los parlamentos menos que venga uno de ellos acompañado del dinero

que se ha pedido; con él solamente podremos hacer alianza con el bien entendido que dejaremos la Oficialidad y los castillos á la disposicion de V. S. H. pero en otro caso seran víctimas todos los que intenten ponerse al frente de los fuertes que tengo el honor de mandar.—Ofrezco á V. S. H. los sentimientos de mi mayor respeto.—Castillo de la Independencia Febrero 6 de 1824.—*Damaso Moyano.*

(M) Lima Febrero 6 de 1824.—El Ministro Plenipotenciario habiendo notado que el Sr. General en Jefe de la Division de los Andes no tiene á su disposicion ni de donde sacar la fuerza necesaria para sofocar el movimiento ocurrido ayer en la tropa de su mando; y habiendose convencido por los pasos y noticias que ha adquirido hasta el presente que el interés del Pais todo, y las circunstancias de éste exigen imperiosamente que por medio de un avenimiento con los amotinados se trance esta desgraciada ocurrencia, ha dispuesto enviar un individuo á los castillos á fin de que escuche y le transmita las solicitudes de aquella guarnicion para acordar con el Gobierno del Perú lo que fuere mas conveniente en las circunstancias.—El que suscribe tiene la honrra de comunicar ésta disposicion al Sr. General en Jefe para su inteligencia y de repetir su particular consideracion —*Febe de Alvarado*—Sr. General en Jefe de la Division de los Andes.

(N) Bellavista Febrero 6 de 1824—El que suscribe acorda de recibir la comunicacion del

Gefe que manda las fuerzas de los castillos en que me dice que si vá un parlamento con el dinero que ha pedido tendremos alianza; pero cómo hasta ahora no se ha esplicado el referido Gefe cuanto dinero quiere para que volvamos á la paz; el que subscribe espera que en contestacion avise que es lo que desea para que cesen las discordias entre hijos de una misma Patria, porque el tiempo que perdemos en ellas lo gana el enemigo comun—El que subscribe ofrece al Gefe de las fuerzas de los castillos toda su consideracion.—*Enrique Martinez.*

(N) Fortaleza de la Independencia Febrero 6 de 1824.—H. Sr. General en Gefe.—Sirvase V. S. H. por éste remitir cien mil pesos, los mismos que se le pidieron al Plenipotenciario; y en virtud de no haberse efectuado su protesta en el dia señalado que fué el de ayer violentado del engaño con que se me ha querido tratar, lo he retenido al Sr. Coronel Olazabal, hasta inter tanto se ponga á mi disposicion el dinero ya anunciado—H. Sr. á nombre de los Sargentos Cabos y soldados que han tenido á bien nombrarme por Gefe de la Division y fuerzas de ésta plaza hago presente que inmediatamente que entre á este Castillo el dinero que se ha pedido estarán los Castillos y la tropa de la Division de mi mando á la disposicion de V. S. H.—Tengo el honor de ofrecer á V. S. H. mi mayor atencion y respeto —*Damaso Moyano.*

(O) Legua Febrero 6 de 1824.—Sr. Ministro.—No habia querido dar parte á V. S.

de los resultados que habian tenido mis comunicaciones con los sublevados del Castillo por que esperaba tener una contestacion terminante. Esta la he recibido en el momento mismo en que me retiraba de Bellavista, y en este caso ya es de mi deber poner en manos de V. S. como lo hago todas las que han habido y que están marcadas desde el número 1 al 7. (1) Yo no podré aconsejar á V. S. en el particular; mas es indispensable le diga que, por los informes que he recibido de diferentes personas que han venido del Callao, estoy completamente penetrado que nada puede sacarse de unos hombres que al momento de sublevarse se han constituido en Generales y Gefes; han causado grandes daños á los habitantes del pueblo, y por último en sus comunicaciones se encuentra una porcion de contradicciones; [sin embargo de esto, el Supremo Gobierno que tiene en su mano todos los medios podrá tocar aquel que crea mas conveniente para sacar el partido que sea posible.] En este estado yo creo que debe obrarse ya hóstilmente contra los Castillos pero en la situacion en que me encuentro yo no tengo otra partido que tomar que es el de retirarme en el caso que ellos me cargasen. No tengo mas fuerza de que disponer que de 50 hombres entre Granaderos y Húsares, y estos muy mal montados, y 60 soldados del Batallon n.º 2 de Chile pero sin municiones. Si S. E. el Presidente de la República se penetra de

(1) Estos son los documentos señalados con las letras i hasta k inclusive.

mis circunstancias y se sirve disponer que la Compañía de Artillería volante del Perú y la de policía se me remitan como tambien algun número de caballos buenos para la fatiga que tienen que hacer; yo responderé de que los sublevados no den un paso adelante de los Castillos sin que encuentren un escollo que pueda trastornarles sus planes: de otro modo yo no haré otra cosa (con dolor mio) que lo que he dicho antes.— Ofrezco á V. S. mi distinguida consideracion y aprecio.— *Enrique Martinez*—Sr. Ministro de Guerra y Marina.

(P) Al Señor Secretario General de S. E. el Señor Presidente Dictador. — Pativilca 19 Febrero de 1824.—Sr. Secretario.—Encargado del mando del Ejército del Centro hasta el dia 13 del presente en que lo deje, y siendo extraordinarias las ocurrencias que desde el 5 hasta la fecha de mi dimision han habido creo ser de mi deber solicitar de S. E. el Presidente Dictador el que se me juzgue en un Consejo de guerra para responder en él á los cargos que puedan hacerseme. Con este objeto me he presentado en el Cuartel General, y espero que V. S. lo hará asi presente á S. E. para que en su vista se sirva dar las providencias oportunas al efecto indicado.—Aseguro á V. S. las consideraciones de mi mayor distincion y aprecio.— *Enrique Martinez*.

(Q) Secretaria General. — Cuartel General en Pativilca á 22 de Febrero de 1824. — Al Señor General de Division D. Enrique Martinez.—Señor General— La sublevacion de las tropas que guarnecian las fortalezas del Callao,

puso á la Capital de Lima en el mas inminente peligro, pues nada parecia mas probable ni mas natural que la marcha de las tropas españolas sobre ella, principalmente la columna de Rodil estacionada en Pisco. La Capital que no tenia tropas bastantes con que resistir ninguna invasion debia ser la presa cierta del enemigo. S. E. el Libertador tubo á bien el 10 del presente ordenar á V. S. la ejecucion de varias medidas preparatorias para salvar multitud de objetos útiles para nuestro Ejército. Estos objetos de difícil preparacion debian anticipadamente esportarse y tomarse sucesivamente las medidas posteriores como fueran exigiendolo las circunstancias. V. S. no ejecutó la órden del 10 sino que la sometió al conocimiento del poder ejecutivo que la discutió y examinó en una junta de Ministros, Generales, y Oficiales superiores. El resultado de esta junta que es bastante racional y que no contrariaba las disposiciones de S. E. tampoco fué puesto en ejecucion por V. S.; de modo que quedó sin ejecucion la órden estricta del Libertador que debió V. S. ejecutar sin consulta y quedó sin ejecucion el parecer de la junta de guerra. — Estos son los cargos que S. E. hace á V. S. y que yo transmito á V. S. de su órden. — Acepte V. S. los sentimientos de consideracion y aprecio con que soy de V. S. atento servidor. — *J. G. Pizarro.*

(R.) — Santiago Febrero 22 de 1824. — Al Señor Secretario General de S. E. el Sr. Presidente Dictador. — Señor Secretario. — Estoy impuesto de la comunicacion de V. S. de esta misma fecha en que contestando á la mia

de 19 del que rige me dice V. S. que S. E. el único cargo que tiene que hacerme es el no haber dado cumplimiento á las instrucciones que con fecha 8 del mismo se me dirigieron y que fueron sometidas al juicio de la junta de guerra. En su consecuencia voy á decir á V. S. lo que hubo en el particular de lo cual he dado cuenta ya anteriormente. Retirandome el 12 de Bellavista recibí en mi marcha las espresadas instrucciones y despues que me impuse de ellas, mandé á mi Ayudante Teniente Coronel D. Aniceto Vega para que digiera á S. E. el Presidente de la República que acababa de recibir unas instrucciones de S. E. el Libertador por las cuales yo debia empezar á obrar, y que al efecto para que pudiera hacerse con mayor acierto le pedia que eligiese uno que otro de sus mejores amigos para acordar respectivamente lo mas conveniente. A las ocho de la noche yo estuve con S. E. el Presidente y el Ministro de la Guerra, y les dije cual éra el objeto de mi venida á que me contestaron que estaban ya impuestos porque habian recibido cópia de las mismas instrucciones. Entónces dije á S. E. que éra indispensable entrar á tomar las medidas de bagages y de todo cuanto éra preciso, ya para poner á salvo lo que S. E. prevenia en las instrucciones como para poner listos los Cuerpos á moverse en caso de necesidad. S. E. y el Sr. Ministro convinieron en que en el momento serian dadas todas las providencias oportunas al efecto mas considerando que con la permanencia del Gobierno en la Capital deberia tener precisamente muchos tropiezos el cumplimiento de las espresadas instrucciones, me contrage á persuadir

á S. E. que era de absoluta necesidad el que se separára de la Capital con el objeto de asegurar su persona. S. E. convino en que al siguiente dia se marcharia y en este estado me retiré á mi alojamiento. A las diez de la noche fui llamado con mucha instancia por S. E. el Presidente y me encontré con que se habia citado á una Junta de guerra para oír por parte del Sr. Presidente la opinion de los Sres. Generales que habian sido citados. En ella se discutieron de varios modos las espresadas instrucciones y resultó lo que ha aparecido de la acta y votos que remití á S. E. el Libertador por conducto de la Secretaria general. En aquella aparece una conformidad respecto á las instrucciones que se habian presentado, mas ésto no sirvió para otra cosa que para que el Gobierno continuase en su apatía. Sin embargo yo insistí con este en que debia tenerse todo pronto ó á lo menos en la parte que fuese posible aquello que segun las órdenes debia de sacarse anticipadamente, pero yo no veia absolutamente se tomase una medida con aquel objeto. Las fuerzas con que yo contaba para obrar eran ningunas, pues los Cuerpos todos eran del Perú y como tales ellos obedecian particularmente á su Gobierno y de consiguiente para dar algun paso de violencia con ellos era indispensable usar de estos mismos Cuerpos, y en este caso podriamos habernos expuesto á mayores males. En este estado yo concebí poder sacar alguna ventaja para cumplir las órdenes de S. E. del Regimiento de Granaderos pues aunque sus Jefes y Oficiales habian reunido para no estar á mis inmediatas órdenes como su General, no mandandolos como

tal, y sí solo como encargado del Ejército del Centro podría conseguir que convirtiéndose á la causa sirviese para apoyo de las providencias que tenia que tomar al lleno de las instrucciones que se me habian dado: al efecto mandé prevenir al Comandante Bruix por medio del Capitan Quesada que antes de llegar á Lima se adelantase pues tenia que hablarle de un asunto importante á la causa en general, y que refluiria tambien en honor del Regimiento. Yo estaba confiado en que se conseguiria el objeto que me habia propuesto, mas por desgracia el Regimiento se sublevó como S. E. sabe, y yo no tuve con que contar para obrar; á mas de esto es indispensable que agregue que en mi opinion era absolutamente imposible que yo hubiera podido hacer nada como se lo he dicho á S. E. en una comunicacion mia, porque habiendo disposicion contra un Gefe todas las cosas se hacen malas y para todo hay dificultades.—Estas son las razones por las cuales yo no he cumplido con las instrucciones de S. E.—Hagase lo V. S. asi presente para que si S. E. las estima justas se sirva V. S. avisarmelo en contestacion ó decirme aquello que tenga por conveniente determinar—Admita V. S. las consideraciones de distincion y aprecio con que soy su atento servidor—*Enrique Martínez.*

(S) Secreraria general—Cuartel general en Pativilca á 27 de Febrero de 1824—Al Sr. General de Division D. Enrique Martínez.—Sr. General—He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el Libertador de la nota de V. S. de 22 del presente en que contesta á los cargos que le hace S. E. de no haber cumplido con las ór-

denes del 8 y 10 del presente—S. E. queda satisfecho de las razones que V. S. espone en su dascargo, pues está convencido de las circuntancias en que V. S. se encontró, y del estado de la moral del Ejército de los Andes que impidieron á V. S. obrar como se le prevenia—Tengo el honor de ser de V. S. atento servidor—*J. G. Perez.*

(T) *Cantidades recibidas por Comisaría segun consta por los documentos de la Tesorería general del Perú.*

1823.

Marzo.	Recibido en dicho mes ———	18,250.
Abril.....	id. —————	22,228. 7
Mayo.....	id. —————	25,268. 3½
Junio.....	id. —————	000.000.
Julio.....	id. —————	2,000.
Id. ....	En letras contra el empré- tito de Londres ———	25,000.
Agosto.....	Recibido en dicho mes —	4,500.
Setiembre.	id. —————	12,280.
Octubre....	id. —————	12,000.
Noviembre	id. —————	9,000.
Diciembre	id. —————	562.

En el mes de Mayo de este año se recibieron 314 varas de paño á 12 pesos para la Comisaría y 1000 pesos en concepto para auxiliar sus hermanas cuyo importe son ——— 4,768.

1824.

Enero..... Se recibieron en este mes— 4,500.

Suma total de todo lo recibido 140,357. 2½

(U)

Cantidades distribuidas en los Cuerpos del Ejército y demas gastos ocurridos segun se demuestra á saber

1823.

	Marzo entregados en todo el mes.,	3,800		
	Abril id. ....	4,860		
	Mayo id. ....	6,790	2	
	Junio id. ....	875	3 1/2	
Batallon núm. 11	Julio id. ....	298	7	
	Agosto id. ....	230	} 23,636 1	
	Setiembre id. ....	1,468		
	Octubre id. ....	2,312		1
	Noviembre id. ....	361		3 1/2
	Diciembre id. ....	2,110		

1824.

	Enero id. ....	1,030
--	----------------	-------

1823.

	Marzo id. ....	4,100	
	Abril id. ....	5,218	
	Mayo id. ....	10,218	3
	Junio id. ....	400	
Regim. <sup>to</sup> Rio de la Plata,	Julio id. ....	1,146	1
	Agosto id. ....	1,722	6
	Setiembre id. ....	2,148	4
	Octubre id. ....	3,174	2 1/2
	Noviembre id. ....	872	1
	Diciembre id. ....	1,730	} 32,125 1 1/2

1824.

	Enero id. ....	1,395
--	----------------	-------

..... y pasa á la vuelta 55,761 2 1/2

## Suma de la vuelta

55,761 2½

1823,

	Marzo entregados	5,044 5½	
	en todo el mes....		
	Abril id. ....	5.388	
	Mayo id. ....	8,509	
Reg.to de	Junio id. ....	588 5½	
Granad.º	Julio id. ....	82 7	
á Caballo.	Agosto id.....	553 3	} 24,506 6½
	Setiembre id.....	450 1½	
	Octubre id. ....	1,367 7	
	Noviembre id. ....	2,104 4½	
	Diciembre id. ....	109 4½	
	1824.		

Enero id..... 308

1823.

	Abril id. ....	834 6	
	Mayo id. ....	50	
	Junio id. ....	000,000	
Batallon	Julio id. ....	163 6	
de Arti-	Agosto id. ....	189 4	
lería.	Setiembre id. ....	918 5½	} 3,932 5½
	Octubre id. ....	873 5½	
	Noviembre id. ....	92 2½	
	Diciembre id. ....	400	
	1824.		

Enero id. .... 410

1823.

	Marzo id. ....	2,363 5	
	Abril id. ....	3,817 6½	
Estado	Mayo id. ....	2,439 5	} 12,210 3½
Mayor.	Junio id. ....	1,086 2	
	Julio id. ....	1,002 6½	
	Agosto id. ....	1,150 2½	

Suma y para el frente 26,411 2½

41

Suma del frente 96,411 2½  
1823.

	Setiembre entregados en todo el mes ....	1,286	}	6,880 2½
Estado Mayor	Octubre id. ....	2,381 7½		
	Noviembre id. ....	285 3		
	Diciembre id. ....	1,736 ½		
	1824			
	Enero id. ....	1,191		
Al Comisario D. Alejo Junco por buenas cuentas que ha percibido....		641	}	1,465 3½
A dos oficiales de Comisaria....		824 3½		
Al H. Sr. Gefe de Estado Mayor D. Cirilo Correa por los sueldos de dichos meses ....		2,731 6		2,731 6
Al H. Sr. General en Gefe D. Enrique Martinez por todo lo que tiene recibido en varias partidas durante su mando....		3,254 3½		3,254 3½
Por varios gastos hechos en las oficinas del E. M., Secretaria general, y Comisaria; en útiles, impresos, comisiones secretas del servicio &c. en los meses espresados segun consta por los documentos ecistentes en esta Comisaria		1,697 6½		1,697 6½
Entregados á varios individuos del Ejército espedicionario del Sud, pertenecientes al Perú, Chile y Buenos Ayres por sus sueldos devengados en Febrero y Marzo del año anterior, segun consta por sus recibos. ....		2,116 1½		2,116 1½

Suma y pasa á la vuelta 114,557 2½  
6

Suma de la vuelta..... 114,557 2

Iden en Noviembre último al batallon Vargas y otros individuos de Colombia segun recibos ecistentes en esta oficina .... ..	900	900
Entregado al Capitan Sotomayor del Ejército del Perú por una Comision en el mes de Noviembre último.....	20	20
Por las letras recibidas en el mes de Julio del año anterior contra el empréstito de Londres, las cuales ordenó el H. S. General en Gefe las recogiera el Comisario y se las presentase como lo ejecutó, ignorandose hasta la fecha si serán aceptadas en Londres.....	25,000	25,000

Suma total de todo lo distribuido, 140,477 2

Total recibido..... 140,357 21

Alcance que resulta..... 000,119 51

Comisaria de Guerra del Ejército de los Andes. Lima y Febrero 11 de 1824.—Alcife Junco.

(V) Ajuste formado por esta Comisaria de Guerra del Ejército de los Andes, al H. Sr. General de División, y en Gefe del mismo D. Enrique Martinez, á virtud de su indicacion y orden verbal comunicada al efecto. . . . A saber

	Pesos	Reales	Centavos	Pesos	Reales	Centavos
Ha de haber en cuatro meses corridos desde 1.º de Octubre de 1822 hasta fin de Febrero de 1823 al respecto de 333 ps. 2 ½ reales cada mes como General de Brigada segun el Reglamento del Perú. . . . .	"	"	"	1.666	4	0
Por la gratificacion que en dichos cuatro meses le corresponde á cien pesos en cada uno, como Gefe que fué del E. M. G. del Ejército de Operaciones del Sud, en la 1.ª campaña á Intermedios. . . . .	"	"	"	400.	"	"
Ha de haber en un mes ocho dias contados desde 1.º de Marzo al 8 de Abril de dicho año de 1823, como á General de Brigada [aunque con la fecha de 1.º entré al mando del indicado Ejército] al mismo respecto . . . . .	"	"	"	422	1	25
Idem idem en nueve meses veintiseis dias, desde el 8 de Abril de 1823 hasta fin de Enero del corriente año á 458 pesos 2 ½ reales mensuales como General de División segun dicho Reglamento . . . . .	"	"	"	4.521	"	13

Haberes íntegros. . . . 7.009 5 88

**DESCUENTOS.**

Ha percibido dicho H. Sr. General desde el 14 del mes de Marzo del año proximo pasado de 823, hasta fin del de Enero del corriente. . . . .	3234	3	50	}	3.629	,, 27
Invalidos á 23 reales por ciento sobre 6609 pesos 5 reales que importan los haberes, esclusos los 400 pesos de gratificacion que no reciben descuento alguno. . . . .	180	"	24			
Monte pío á Idem sobre el residuo de 6419 pesos 5 reales 64 centavos . . . . .	184	4	53			
	374	4	77			

TOTAL DEL ALCANCE LÍQUIDO . . . . 3.380 5 61

documentos antecedentes son copia de los originales que existen en mi poder.

*E. Martínez.*

*NOTA.*

*Los números á que hace referencia el oficio pasado al Sr. Ministro de Buenos Ayres, son los que van á la cabeza de la manifestacion.*

FELIX CENEGRI LUNA  
BIBLIOTECA

JUL 30





PUCP - BIBLIOTECA  
55543109762619



